



XIII COPA GALAPAGOS 600

9 – 18 de octubre de 2025

Armada del Ecuador, Salinas Yacht Club, Clase Oceánica del Ecuador, Cofradía Oceánica del Ecuador
y Federación Ecuatoriana de Vela
Salinas, Santa Elena – Islas Galápagos, Ecuador

AVISO DE REGATA

[DP] Las siglas “[DP]” en una regla del Aviso de Regata significan que la penalización por romper dicha regla, a discreción de la Comisión de Protestas, podrá ser menor a una descalificación.

[NP] Las siglas “[NP]” en una regla del Aviso de Regata significan que ningún competidor podrá protestar por una supuesta infracción a dicha regla

[SP] Las siglas “[SP]” en una regla del Aviso de Regata significan que la penalización por una infracción a dicha regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada sin una audiencia. Esto modifica la RRV63.1

1. REGLAS

1.1 Las regatas serán gobernadas por las reglas tal y como se definen en *El Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2025-2028* (RRV)

1.2 Entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y todas sus enmiendas, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV

1.3 Reglamentos y Regulaciones IMS y ORC vigentes.

1.4 El sistema de cálculos de resultados ORC Scorer.

1.5 [DP] Regulaciones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos con relación a la preservación de las especies, el tratamiento de residuos, la contaminación y la circulación por el ámbito de las Islas Galápagos.

1.6 No regirán las prescripciones de la Autoridad Nacional

1.7 Las siguientes reglas del RRV se modifican como se establece a continuación:

1.7.1 “Señales de Regata” del RRV de la siguiente manera:

(a) Entierra: cuando será izada la bandera AP del CIS, se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 60 minutos”

(b) En el agua: Cuando la CR enarbole la bandera AP o N sobre las banderas H o A del CIS, los barcos participantes deberán dirigirse inmediatamente a puerto.

1.7.2 RRV 44.1 sustituyendo la penalización de dos giros por un giro.

1.8 Bajo la RRV 87 y la regla de clase ORC 206.2, se modifica la regla de clase ORC 206.1 como se establece a continuación: todas las velas deberán ser medidas y deberán tener la firma o sello de un medidor oficial. Se permite el registro de una segunda vela mayor, la cual no puede estar

abordo mientras se compete, el resto de las velas declaradas deben estarlo. Cualquier vela puede ser reparada durante la serie; en caso de daños mayores que requieran un cambio total de vela, podrá realizarse bajo autorización de la Comisión Técnica. Las velas mayores no serán intercambiables

1.9 Regulaciones especiales para Regatas de Crucero (Offshore Special Regulations) vigentes a la fecha, utilizando las normas de seguridad y listas de comprobación establecidas en la Categoría 3 con balsa salvavidas y Categoría 4, modificadas por la Autoridad Organizadora y las cuales serán especificadas y publicadas junto con las Instrucciones de Regata

El idioma oficial es el español. Si existe conflicto entre idiomas, prevalece el texto escrito en el idioma original

2. PUBLICIDAD

2.1 [SP] La publicidad particular de cada barco está restringida a exhibición en solo el 75% más a popa del casco. Esto modifica la tabla 1 de la regulación WS 20.4.1

2.2 [DP] [NP] De acuerdo con la regulación WS 20.4.1 se podrá exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora en el 25% de la zona de más a proa del casco, un gallardete en el estay de popa e izar en sus drizas banderas publicitarias mientras estén en puerto. Si se incumple esta regla, aplica la World Sailing Regulation 20.9.2

2.3 Los competidores, propietarios y sus invitados otorgan derechos y permisos absolutos a la Autoridad Organizadora para publicar, editar y transmitir cualquier fotografía, audio y video filmado de personas y barcos durante la duración del evento, a través de cualquier medio, incluidos, entre otros, anuncios de televisión y radio, para fines editoriales o publicitarios o para ser utilizados en información de prensa

2.4 La Autoridad Organizadora puede colocar a bordo de cada barco cámaras de video para uso oficial de producción de televisión

3. ELEGIBILIDAD, CLASES, E INSCRIPCIONES

3.1 El torneo es abierto para todos los barcos oceánicos con un mínimo de 29 pies de eslora con certificado ORC INTERNACIONAL vigente

3.2 Es la intención de la Autoridad Organizadora de dividir la flota en tres clases:

Clase 1: barcos con APH, en su certificado ORC Internacional, con un valor menor a 525

Clase 2: barcos con APH, en su certificado ORC Internacional, con un valor igual o mayor a 525

Clase Catamarán: barcos multicasco

3.3 La Autoridad Organizadora podrá realizar cualquier cambio en la cantidad de series y la división por CDL dependiendo de la cantidad de barcos inscritos

3.4 Bajo los términos de la RRV 76.1 la Autoridad Organizadora se reserva el derecho a rechazar inscripciones. También se reserva el derecho de incluir a los barcos en una u otra Serie, además de medirlos nuevamente y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.

3.5 Los barcos multicasco recibirán una asignación de hándicap convencional, por parte de la Comisión Técnica basados en el sistema PHRF

3.6 Para realizar la inscripción, se debe llenar el Formulario de Inscripción, incluido en el anexo, y enviarlo junto con su certificado ORC Internacional y los comprobantes de pago, antes de: 17h00 (hora de Ecuador GMT-5) del 1 de septiembre de 2025 A la siguiente dirección de correo electrónico: Oficina de Marinería SYC: oceanicosyc@syc.org.ec

3.7 Se receptorán inscripciones tardías hasta las 17h00 (hora de Ecuador GMT-5) del 10 de septiembre de 2025. Solicitudes de inscripción con documentación incompleta, estarán sujetas a condiciones especiales y la documentación será recibida hasta las 17h00 (hora de Ecuador GMT-5) del 25 de septiembre de 2025; una vez superado el tiempo límite de entrega, las inscripciones serán rechazadas

3.8 Los barcos con tripulantes menores de 18 años, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por el padre, madre o tutor. El documento deberá ser notariado. El formulario referido podrá ser solicitado en la Oficina de Marinería del Salinas Yacht Club o a través de su correo electrónico

4. COSTOS

4.1 Los valores de inscripción son:

(a) Barcos de 29 a 35 pies	USD 1,000
(b) Barcos de 36 a 44 pies	USD 1,200
(c) Barcos de 45 en adelante	USD 1,400
(d) Derecho de inscripción por cada tripulante	USD \$150
(e) Adicional por inscripción tardía	USD \$250
(f) Adicional por entrega de documentación tardía	USD \$250

4.2 Ningún valor será sujeto a devolución

5. CALENDARIO DE EVENTOS

El evento consta de, una prueba de Travesía Oceánica; tres pruebas Inter Islas y una prueba Barlovento / Sotavento, de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Jueves 9 de Octubre de 2025

10h00 Inicio de inspecciones / Medidas de seguridad de instituciones de Galápagos

Los participantes deberán solicitar turnos en la Oficina de Marinería del Salinas Yacht Club

14h00 Cierre de Inspecciones

19h00 Ceremonia de Apertura – Salinas Yacht Club (SYC)

20h00 Cocktail de Bienvenida – Salón Regatas SYC

- Viernes 10 de Octubre de 2025

10h00 Reunión de Capitanes & Armadores – Scuba Bar SYC

12h00 Primera prueba

Travesía oceánica Salinas - Punta Blanca - Salinas (Santa Elena) – Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Galápagos. 600 millas náuticas aproximadamente.

- Martes 14 de Octubre de 2025

19h00 Ceremonia de Premiación de la Primera Prueba

Travesía Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Galápagos

- Miércoles 15 de octubre de 2025

11h00 Segunda Prueba

Circuito Costero Puerto Ayora

25 millas náuticas aproximadamente.

- Jueves, 16 de octubre de 2025

11h00 Tercera prueba

Travesía Puerto Ayora, Puerto Baquerizo Moreno, Galápagos.

- Viernes, 17 de octubre de 2025

11h00 Cuarta prueba

Circuito costero Puerto Baquerizo Moreno - Five Fingers - León Dormido - Puerto Baquerizo Moreno, Isla San Cristóbal. 23 millas náuticas aproximadamente

- Sábado, 18 de octubre de 2025

11h00 Quinta prueba

Barlovento Sotavento - Puerto Baquerizo Moreno, Isla San Cristóbal

20h00 Ceremonia de premiación – Segunda, Tercera, Cuarta & Quinta Prueba y Clausura Copa Galápagos

Total: cinco (05) pruebas.

Ningún día del campeonato, se podrá desplegar una señal de atención después de las 16h30, excepto el último día del campeonato, en el cual no se podrá desplegar una señal de atención después de las 14h00

6. MEDICIONES

6.1 Todos los barcos participantes deberán tener su certificado ORC Internacional vigente, firmado por su armador/persona a cargo, cuya copia deberá ser entregada en la oficina de Marinería del SYC hasta la fecha límite de inscripción

6.2 Todos los barcos participantes deberán cumplir con la regla 78.1 RRV durante la duración total del campeonato

6.3 Todo barco que deba o desee realizar la medición completa, podrá solicitarlo hasta las 10h00 del día 10 de septiembre del 2025 en la Oficina de Marinería del SYC o a través de su correo electrónico y realizando el pago de los valores correspondientes

6.4 La medición de velas se realizará en el lugar designado del Salinas Yacht Club, el cual será indicado en el Tablero Oficial de Avisos (TOA), desde el 6 de Octubre al 8 de octubre desde las 09H00 hasta las 19H00, excepto el 8 de octubre que será hasta las 14H00.

El 10 de octubre a las 10H00 se publicará el listado de barcos que han cumplido con las mediciones junto a la serie a la cual pertenecen

6.5 Los Certificados de Medición no sufrirán ningún cambio después de las 14h00 del día 9 de octubre del 2025 excepto como resultado de una protesta de medición o para corregir un error de la oficina de resultados

7. INSTRUCCIONES DE REGATA

7.1 Las Instrucciones de Regata se dividirán en: Instrucciones Generales de Regata e Instrucciones Particulares de Regata, las cuales estarán disponibles para todos los competidores, un mes antes del inicio de la XIII Copa Galápagos 2025, a través de su portal web

<http://www.copagalapagos.com>

8. SEDES

8.1 Las sedes de la regata serán:

- a) El Salinas Yacht Club - Salinas
- b) La Capitanía de Puerto de Puerto Ayora - Isla Santa Cruz
- c) Dirección Regional Insular en Puerto Baquerizo Moreno - Isla San Cristóbal

9. LOS RECORRIDOS

9.1 Las Instrucciones Particulares de Regata brindarán información más detallada de los recorridos de cada prueba, que lo expresado en el AR 5.1

10. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

10.1 Se reemplaza la penalización de dos (02) giros por la penalización de un (01) giro. Esto modifica la regla 44.1 RRV

10.2 Las decisiones del Jurado Internacional de Protestas serán inapelables de acuerdo con la regla 70.5 RRV

11. PUNTUACIÓN

11.1 No se aplicará descarte. La serie se completa con el número de pruebas disputadas

11.2 Cada prueba tendrá factor de 1.0 y la prueba de travesía oceánica tendrá factor 1.5

11.3 Se utilizará el programa de ORC Scorer recomendado por la ORC para el cálculo de resultados

11.4 La Comisión de Regatas se reserva el derecho de escoger cualquiera de los métodos que provee el sistema ORC Internacional para el Cálculo del Tiempo Corregido. Para la regata Oceánica se utilizará el Sistema de Weather Routing Scoring (WRS) provisto por el ORC.

11.5 Las reglas 11.3 y 11.4 del aviso de regata no serán sujeto a solicitudes de reparación. Esto modifica la RRS 61.1(a).

12. ATRAQUE Y MUELLES

12.1 [DP] Todos los barcos deberán permanecer en el área asignada para atraque y fondeo en las diferentes sedes, por la duración del evento

13. RESTRICCIONES PARA SACAR LOS BARCOS A TIERRA

13.1 [DP] Ningún barco podrá ser izado a tierra sin autorización de la Comisión de Regatas

14. EQUIPOS DE BUCEO

14.1 [DP] No se podrán utilizar equipos de buceo alrededor de los barcos sin autorización de la Comisión de Regatas

15. COMUNICACIONES RADIALES

15.1 [SP] Los barcos llevarán un transceptor base VHF para escucha en los Canales 16, 18 USA y 23 USA

15.2 [SP] Un receptor-transmisor base HF-SSB capaz de operar en las siguientes frecuencias: 4.125.0 Khz. (Principal), 12.430.0 Khz. (Alternativo), equipo que podrá ser sustituido por un teléfono satelital cuyo número deberá ser proporcionado a la Comisión de Regatas hasta las 14h00 del 7 de octubre del 2021.

15.3 [SP] La Comisión de Regatas informará que equipo de localización se utilizará, para que cada barco cuente con él, este será de uso obligatorio. El costo de este equipo deberá ser asumido por cada competidor. Además, se deberá asegurar de la provisión permanente de energía al mismo.

15.4 Excepto en una emergencia, mientras esté en regata, ningún barco efectuará ni recibirá transmisiones de radio o datos que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. El canal de radio oficial para la duración del campeonato es el 23 VHF

16. PREMIOS

16.1 Se premiará de acuerdo con el siguiente esquema:

- a) Campeón Copa Galápagos por cada clase.
- b) Primeros tres (03) puestos de cada clase acumulados.
- c) Cinta Azul (primero en terminar la travesía).
- d) Premio al 1º, 2º y 3º puesto para cada Clase en la travesía.
- e) Premio al 1º puesto de cada prueba y por cada clase para el resto de las Regatas.

Tanto para la Regata de travesía, como para la Copa Galapagos, se entregarán premios a las primeras tres embarcaciones en el caso que clasifiquen 4 o más participantes. De no ser el caso, solo se adjudicará premio la primera embarcación clasificada.

17. DECISIÓN DE REGATEAR Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

17.1 Como condición de la inscripción, cada propietario, responsable y tripulante deberá firmar una declaración aceptando la siguiente liberación de responsabilidad: Acepto regirme por el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020, las Instrucciones de Regata y el Aviso de Regata. Acepto expresamente la "Regla Fundamental 4 Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco" Acepto que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier barco que participa en la Regata Oceánica Copa Galápagos, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco. Como participante acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, oficiales de regata, miembros del jurado internacional, empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsor, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales de Justicia ordinaria. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

18. SEGUROS

18.1 Cada propietario de barco declara que mantiene un adecuado seguro, incluyendo contra terceros, y que es exclusiva responsabilidad de cada Propietario o propietarios de mantener un seguro válido y adecuado antes de participar en este evento.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

19.1 Para más información, dirigirse a la oficina de Marinería del Salinas Yacht Club o a través de su correo electrónico:

oceanicosyc@syc.org.ec

Teléfono: +(593) 4372 6680

La Autoridad Organizadora



FORMULARIO DE INSCRIPCION

Fecha:

Solicito la inscripción del barco:

Nombre del barco: GPH: Club Náutico:

Puerto de Origen/Home Port..... No. de Vela

Monocasco Multicasco Año de diseño.....

Constancia de depósito cuenta corriente N° Banco.....
Beneficiario.....

Datos :

Propietario o persona(s) a cargo.....

Lista de Tripulantes

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Nombre y apellido: Peso:

Dirección.....

Ciudad..... País.....

Celular..... Email.....

Firma del Capitán/Armador



DECLARACION – EXENCION DE RESPONSABILIDAD

Reglas del Aviso de Regata: Los competidores aceptan cumplir con el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2025-2028, El Aviso y las Instrucciones de Regata.

1. Cada propietario de barco acepta su total responsabilidad en la calidad náutica de su barco, su jarcia, habilidad de sus tripulantes y equipo de seguridad.
2. Los Competidores también aceptan su responsabilidad, como consecuencia de su participación en la regata por cualquier daño a terceras personas y sus pertenencias, como también las propias, tanto en tierra como navegando y relevan de cualquier responsabilidad a la Armada del Ecuador, Federación Ecuatoriana de Vela, El Salinas Yacht Club, La Cofradía Oceánica del Ecuador y La Clase Oceánica del Ecuador y de todas las personas involucradas en la organización de la regata, asimismo el propietario del barco acepta su total responsabilidad por el comportamiento y vestimenta de sus tripulantes, representantes e invitados.
3. Los competidores aceptan conocer la Regla Fundamental de la Parte 1, regla 4 DECISION DE COMPETIR “La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya. En cualquier circunstancia los competidores aceptan que la Armada del Ecuador, Federación Ecuatoriana de Vela, El Salinas Yacht Club, La Cofradía Oceánica del Ecuador y La Clase Oceánica del Ecuador y de todas las personas involucradas en la organización de la regata no tienen ninguna responsabilidad por la pérdida de vida, lesiones de tripulantes u otros, o por la pérdida, o daño de cualquier barco o propiedad.
4. Como parte de este registro los tripulantes se obligan a deslindar cualquier responsabilidad similar a la del propietario firmando la declaración correspondiente.

Seguro: Cada propietario de barco declara que mantiene un adecuado seguro, incluyendo contra terceros, y que es exclusiva responsabilidad de cada Propietario o propietarios de mantener un seguro válido y adecuado antes de participar en este evento.

HE LEIDO CUIDADOSAMENTE LA DECLARACION ANTERIOR, ESPECIALMENTE LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 4; ENTIENDO COMPLETAMENTE SU CONTENIDO. SOY CONSCIENTE DE QUE SE TRATA DE UNA EXENCION DE RESPONSABILIDAD Y RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION FIRMANDO LA PRESENTE CON LIBRE ALBEDRIO.

Firma del Armador/Persona a cargo